

Accidentes Personales

Berkley Juntas de Gobierno y Administradores







Descripción

Berkley Juntas de Gobierno y Administradores compensa económicamente al asegurado o al beneficiario por los daños corporales sufridos a causa de un accidente, mediante una indemnización en forma de capital o de indemnización periódica.

¿A quién está dirigido?

- Juntas de gobierno de colegios profesionales.
- Equipo de gobierno que conforma la póliza de D&O.

Principales ventajas

	Completo	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio abanico de coberturas opcionales. • Pólizas temporales o anuales. • Servicio de atención a la dependencia Dpen-D.
	Flexible	Ante la posibilidad de pólizas nominadas o innominadas, y tarificación ajustada al capital asegurado ya sea por grupos de actividad o por nivel salarial.
	Integral	Posibilidad de complementar estas coberturas con Responsabilidad Civil, Daños Materiales, D&O, etc.
	Asesoramiento	Directo y personalizado al mediador por parte del equipo de suscripción de W.R. Berkley España.

Garantías*	Capitales	Garantías*	Capitales
Fallecimiento	150.000	Prestaciones de dependencia	Dpen-D
Invalidez permanente parcial	150.000	Indemnización diaria por hospitalización	30 /día
Invalidez permanente absoluta	150.000	Infarto de miocardio	15.000
Invalidez permanente total	150.000	Accidente de circulación (capital adicional)	150.000
Gran invalidez	150.000	Orfandad	30.000
Asistencia sanitaria en libre elección	30.000	Gastos de tramitación y sepelio	1500
Asistencia sanitaria en centros concertados	Incluida	Gastos de repatriación en el extranjero	3.000
Indemnización diaria	30 /día	Prótesis	600
Asistencia en viaje	Incluida		

*Límite de edad 65 años

Modalidades de contratación





- Opciones de capital.
- Garantías:
 - Fallecimiento.
 - Fallecimiento del asegurado y su cónyuge en el mismo accidente.
 - Invalidez permanente parcial según baremo.
 - Amplio cuadro médico en toda España.
 - Renta de orfandad temporal.
- Cobertura temporal 24 horas o sólo mientras esté realizando actividades relacionadas con su cargo en la empresa.
- Ámbito mundial.

Personas de contacto

Rosario Ceballos
Directora de Producto
91 449 26 52
accidentes@wrberkley.com

Marta Beneytez
Suscriptora
91 449 26 94
mbeneytez@wrberkley.com

¿Por qué W.R. Berkley España?

	Especialización Basada en nuestra experiencia y conocimiento, con soluciones aseguradoras a medida.
	Calidad Condiciones claras, proceso de suscripción ágil y proactividad en caso de siniestro.
	Servicio Profesionales con experiencia, rapidez en la gestión y asesoramiento directo al mediador.
	Integral Amplia gama de productos, gestión "global" del riesgo y compromiso de cobertura eficiente.

Para más información sobre las características de este producto o para su contratación pueden contactarnos en:

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana, 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Teléfono +34 91 449 26 46

OFICINA: Gran Vía de les Corts Catalanes, 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Teléfono +34 93 481 47 29

www.berkleyseguros.es